



El R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a través de las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción III tercer párrafo del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas

## CONVOCA

A los habitantes, sociedad civil y grupos sociales en general del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, a participar en la

## CONSULTA PÚBLICA

para la elaboración del

### **CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MATAMOROS, TAMAULIPAS**

Con la finalidad de conocer la visión ciudadana acerca de cómo debe establecerse el marco de conductas deseables que se considerarán como referencia para el comportamiento de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, en las relaciones laborales y en las interacciones con los ciudadanos a quienes se les otorgan los servicios.

En ese sentido y toda vez que es facultad del Ayuntamiento formular y aprobar disposiciones administrativas de observancia general necesarias para la organización y funcionamiento de la administración y de los servicios municipales a su cargo, la Contraloría Municipal, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, remitió a los integrantes de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, así como a los demás miembros del Ayuntamiento, la propuesta para la elaboración del Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Matamoros, Tamaulipas, de cuyo análisis ha resultado un anteproyecto, el cual, previo a su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado, debe ser sometido a la presente consulta pública.

Misma que con base en el Acuerdo mediante el cual se autoriza efectuar consultas públicas no presenciales a través de los medios electrónicos idóneos, con motivo del riesgo sanitario derivado de la pandemia provocada por la enfermedad llamada COVID-19, aprobado por el R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas en su Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 29 de junio de 2020, por lo que se realizará en 2-dos formas de participación ciudadana, una por vía electrónica al correo electrónico [contraloriahmatamoros@gmail.com](mailto:contraloriahmatamoros@gmail.com), y la otra en forma digital a través de la plataforma Zoom.

Al efecto, la dinámica de participación ciudadana se implementará conforme a las siguientes:

## BASES

1. La presente convocatoria de consulta pública inicia el día **27 de Noviembre de 2020** y concluye el día **7 de Diciembre de 2020** a las **16.00 horas**.
- 2.- Habrá 2 formas de participación ciudadana:



a) Por vía electrónica al que todo ciudadano podrá remitir su propuesta al correo electrónico [contraloriahmatamoros@gmail.com](mailto:contraloriahmatamoros@gmail.com), relacionándola a los temas del anteproyecto que ha sido formulado previamente o bien a alguno de los temas del mismo que se indican más adelante. Dicho anteproyecto se podrá consultar en la página electrónica del Gobierno Municipal ([www.matamoros.gob.mx](http://www.matamoros.gob.mx)), en el banner respectivo a la “Consulta Pública para el Código de Conducta”.

b) Por Plataforma Zoom, en sesión virtual, en la que cualquier ciudadano podrá desarrollar su propuesta relacionándola a los temas del anteproyecto que ha sido formulado previamente o bien a alguno de los temas del mismo que se indican más adelante. Dicho anteproyecto se podrá consultar en la página electrónica del Gobierno Municipal ([www.matamoros.gob.mx](http://www.matamoros.gob.mx)), en el banner respectivo a la “Consulta Pública para el Código de Conducta”.

**Evento de sesión virtual que se llevará a cabo el día 7 de Diciembre de 2020, a las 10 horas, a través de la plataforma Zoom, y conforme al registro y requisitos señalados más adelante.**

3.- Todas las propuestas de participación ya sea presentadas vía correo electrónico y las desarrolladas vía plataforma zoom en sesión virtual, deberán contener la siguiente consideración:

I.- Un documento en Word, con extensión máxima de una cuartilla por tema del anteproyecto, letra arial, de 12 puntos, con interlineado de 1.5.

4.- Los temas sobre los cuales versarán las propuestas, deberán estar relacionados a los puntos del anteproyecto que se ha formulado previamente y que puede consultarse en la página electrónica del Gobierno Municipal ([www.matamoros.gob.mx](http://www.matamoros.gob.mx)), en el banner respectivo a la “Consulta Pública para el Código de Conducta”. y que a continuación se describen:

I. Conocimiento y estricto cumplimiento de la normatividad y el respeto de los derechos humanos.

II. Cumplimiento del empleo, cargo o comisión en el servicio público.

III. Uso y asignación de recursos.

IV. Transparencia y rendición de cuentas.

V. Conflictos de interés.

VI. Igualdad y equidad de género.

VII. Comportamiento digno.

VIII. Relaciones con otras áreas de los diferentes ámbitos de gobierno y con la sociedad.

IX. Toma de decisiones.



## X. Atención a quejas y denuncias.

5.- Todas las propuestas de participación deberán de ser enviadas al correo electrónico [contraloriahmatamoros@gmail.com](mailto:contraloriahmatamoros@gmail.com), señalando como título del documento la forma de participación, ya sea como **PROPUESTA POR VIA ELECTRONICA** o como **PROPUESTA POR PLATAFORMA ZOOM EN SESION VIRTUAL**, y cumpliendo con las consideraciones y requisitos señalados en las presentes bases. En el citado correo se deberá especificar si desea participar con su propuesta en la sesión virtual, además deberá proporcionar nombre completo y apellidos, así como número telefónico o celular.

**Así mismo, las propuestas de participación serán recibidas a partir del día 27 de Noviembre del 2020, hasta el día 7 de Diciembre del 2020 a las 16:00 horas, con excepción de la propuesta de participación por plataforma zoom, que será recibida a partir del día 27 de Noviembre del 2020 hasta el día 4 de Diciembre del 2020 a las 16:00 horas, a fin de tener registro de los participantes de la sesión virtual.**

La Contraloría Municipal, el día 4 de Diciembre del 2020, a las 16.01 horas, revisara las propuestas presentadas para la sesión virtual, y las que cumplan con las presentes bases, les hará llegar a la brevedad posible por vía electrónica el vínculo de acceso o id de la sesión virtual en la plataforma zoom.

La sola presentación de propuestas implica el conocimiento y aceptación plena de las presentes bases y condiciones en todos sus puntos, así como también la expresa cesión gratuita de los derechos de información de la propuesta para su eventual mención, integración y difusión.

6.- Respecto a la Sesión Virtual por Plataforma Zoom, tendrá los siguientes requisitos:

I.- La moderación de la sesión virtual estará a cargo de la Contraloría Municipal.

II.- A los participantes de las PROPUESTAS POR PLATAFORMA ZOOM EN SESION VIRTUAL, al momento de enviar el correo electrónico acompañaran su propuesta con la consideración señalada en el punto 3 de las presentes bases y solicitaran su registro a la sesión virtual.

III.- Tendrá un límite de 3 participantes por tema, los cuales serán seleccionados conforme a lo anteriormente establecidos y que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y consideraciones de estas bases.

IV. Cada participante dispondrá de un espacio de 2 minutos por tema, una vez que se le conceda el uso de la voz a través del moderador, para lo cual, deberá sujetarse a las siguientes reglas:

a) Contar con la aplicación Zoom en su computadora o teléfono móvil.

b) Al ingresar a la consulta pública virtual en la plataforma Zoom, ingresar su nombre y apellidos, así como su cuenta de correo electrónico.



c) Tener encendida su cámara al momento de solicitar el uso de la voz y mantenerla así durante toda su intervención.

Será excluido de la sesión el participante que no se registre conforme a lo establecido en las presentes reglas, no encienda su cámara al solicitar el uso de la voz ni la mantenga encendida durante toda su intervención; de igual manera, será excluido de la sesión el ciudadano cuya participación no vaya orientada a la temática que se esté desarrollando o utilice lenguaje ofensivo o malsonante. En este caso, el moderador instruirá al área de apoyo para la atención al ciudadano vía chat.

V.- Se realizará una relatoría de la sesión virtual, en la que se plasmarán las intervenciones y propuestas de los participantes.

7.- Las propuestas recibidas se vincularán a través de la Contraloría Municipal, para su estudio, dependencia que con el apoyo de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, analizará y emitirá opinión de procedencia, en cuyo caso se integrarán al anteproyecto.

8.- Lo no dispuesto expresamente en la presente convocatoria, será resuelto en su momento a través de la Contraloría Municipal, así como cualquier duda o aclaración al respecto favor de comunicarse a la Contraloría Municipal al teléfono 868-8108011.

Se firma la presente Convocatoria de Consulta Pública, en H. Matamoros Tamaulipas, el día 26 de Noviembre del 2020, ordenando su publicación a partir del 27 de Noviembre del 2020 en la página electrónica del Gobierno Municipal de Matamoros ([www.matamoros.gob.mx](http://www.matamoros.gob.mx)), en el banner respectivo a la Consulta Pública para el Código de Conducta.

ATENTAMENTE



LIC. ADOLFO IVAN PUENTE ACOSTA  
SEXTO REGIDOR  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
GOBIERNO Y SEGURIDAD PÚBLICA



C.P. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ  
SEGUNDO SÍNDICO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO  
MUNICIPAL